

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No.

10.

Cuaderno No.

121.

Año

1690.

No. de hojas útiles

2.

Demanda formulada por D. Carlos Francisco Pérez Manrique de Lara, Marqués de Santiago, Visconde de Moza, casado con doña Constanza de Rojas y Jaraba para que se le reciba información en que declare por hijos legítimos a Leoncio Luis, Gonzalo Juan y José Eusebio Perea Manrique de Lara y Rojas.

Observaciones Cavildo.

Clasificación Causas Civiles.

CA-JO 1

CAS 47

DOC 264

F 2



Va Real.

1670



Sello Tercero, vn Real, Años de
mil y seiscientos y ochenta, y nue-
ve y noventa.

*Don Juan de los Rios, a Primario
Ayudante de milicias y noventa
Años, anexo lo. Capitan Don Juan
Algadillo de oro mayor Regidor po-
pular del ta. dia. de Alcalde ordinario en ella
y Don Juan de los Rios (por don Juan de los Rios)*

Don Carlos Francisco Perez Manrique de Lara, Marques
de Santiago Prionde de Mosca Natural que rog. de la Ciudad
de La Plata y Herano de esta. Digo que yo contrafe matu-
nio con Dona Cortana de Vofas y Saraba y durante nro ma-
trimonio emor tenido y procreado hasta este año por nros
hijos legitimos a Don Leoncio Luis, Ca Don Gonzalo Juan
Ca Don Joseph Viebio Perez Manrique de Lara y Vofas y con-
biene al dño de los mis hijos y para que conste entre lo tmo
de lo fe feido y por que son menores todos tres de catorce
años que pueden parecer en juicio por esto y por que estan
de nro semi-patria potestad conviene a los dños mis hijos
que que Vm me Verina Informacion como su Padre y legiti-
mo administrador y por ellos de como son mis hijos legiti-
mos y fijos del herden de San Juan y por haue me casado
con el auto y de la dña Dona Cortana de Vofas y Saraba
por muger y que en tempo en mi casa criandolos y procrean-
dos como tales mis hijos y de la dña mi muger. Y asi mismo
son mis legiti-
mos por mi parte del Señor D. Don Don-
Perez Manrique de Lara natural de la Ciudad de Taxarona
en el Reyno de Aragon del herden de Santiago oy dñe
fue de esta R. Audiencia y Presidente de la dña R. Audiencia
de la de Santa fe de Alrueno Reyno de Gran da

Marquez de Santiago y de la Señora Doña Juana Maria
de Contreras y Villanueva Padre y Binieto del R^{mo}
P^{ro} D^{no} Lucas Perez Manrique de Laxa del Consejo del R^{mo} Mag^o y
Justicia m^a, del R^{mo} Consejo de Aragón natural de aquel
R^{no} y de la R^{ma} Señora Doña Maria de Soria Domínguez
ria de zaragoza m^a Abuelos Padre del R^{mo} Padre; y de D^{no}
Antonio de Contreras y Villanueva f^{do} fundatario de la Ciudad
de la Paz y Chingriabo, y de Doña Blanca Lopez de Zuniga na-
tural de esta Ciudad Padre de la d^{ha} madre y nietos por parte
de la d^{ha} D^{na} Juana de Vofar y Laxa m^a muger sumad^{ra} del
Cap^{to} Don Luis Alfonso de Vofar y Mendosa f^{do} fundatario
de la C^{iu} de Leon de Juan Luis Enrte R^{no} y de D^{na} Cathalina
Laxa de Valencia natural de esta Ciudad y Nietos por
parte de la d^{ha} madre de Don Pedro Luis de Vofar, an-
tes f^{do} fundatario de la d^{ha} Ciudad de Juanico
y de Doña Mayor de Mendosa, y por parte de la d^{ha}
Doña Cathalina Binietos de Don Joseph Laxa de
Borden de Santiago Natural de la Villa de Madrid
En los Reynos de España y de Doña Juana de la
C^{iu} Natural de esta Ciudad la qual quier^a para
en guarda de los dichos m^a hijos

a Un Pido Crupp. M^ande que por el thenor de este cart^a
se me veina la d^{ha} informacion, y de como yo y la
d^{ha} sumad^{ra} y los dichos Padre y abuelos que en
esta de en la P^{ro}emion y estimacion asi en esta Ciudad
como en otras de este R^{no} de personas nobles y tales
como aqui no nombriamo^s con el R^{mo} y Parte que
an pedido y requerido las obligaciones de

Personas y que en lo que no supieren se remitan a los
Certamentos y Instrumentos que tengo en mi favor
y Dada remeden los notarios que pidiere me com-
ongan quedando el original en Poder del presente
Escrivano para perpetuidad del Rey de los Reynos
Sijos pido Justicia &c

El Marques
de Santiaago

Yo la Don su Mra. mande. El contenido de la
Informacion que se fue para lo que hebre
de lugar y lo cometo ami el presente Escrivano
para que haga cargo de aser lo proveyo con
parecer del Sr. Don Juan de los Rios con su
gato de la Real Audiencia Regidor y oidor de su
emendado y fea en tal

Yo
Don Juan de los Rios
Escribano

Yo la Don su Mra. mande. Lo que es a primero del
del mes de agosto de este presente año y noventa
Años la parte del Sr. Marques de San-
tiago para lo que informacion que tiene de su
dote a la legitimacion de las personas de los
nuestros Señores. Presento por el Sr. Don Juan

